



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 003 -2021/GOB.REG.HVCA/ORA

Huancavelica, 06 ENE. 2021

**VISTO:** El Informe N° 038-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1735948 y Reg. Exp. N° 1316251; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 038-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 06 de enero 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica según Anexo N° 01 que adjunta;

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 003 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 06 ENE. 2021

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye procedimientos de selección para la ejecución de obras y adquisición de bienes según Anexo N° 01 que en uno (01) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Jorge Luis Matos Espinoza*  
CPC. Jorge Luis Matos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



OSCE

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

202019-GOBIERNO REGIONAL DE HUANGAVELICA-SBSP-CENTRAL

B) AÑO : 2021  
E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA  
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda.

Para generar el archivo XML, clic en SBSPCE Presione CTRL + Q

N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA CORPORAATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTICEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Nombre)	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-TIP (Nombre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE JURISDICCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA DE INICIO DE LA CONVOCAATORIA	FECHA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN	ÁREA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PUNERIAL)	COMPENSA- CIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (PUNERIAL)	
																EST	DIST						
1	1. Por procesamiento de	304	Suscripción de	1	GENELES	0	NO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANGAVELICA-SBSP CENTRAL.	15101000000000	litro	2038.00	1	SOLES	30848.00	08	01	00	02	02	Subvención	0	0	0
2	1. Por procesamiento de	271	Adquisición de	3	GENELES	0	NO	ADQUISICIÓN DE DIESEL B.E.S.U	15101000000000	litro	2038.00	1	SOLES	30848.00	08	01	01	00	02	Subvención	0	0	0
3	1. Por procesamiento de	104	Compra por catálogo	1	GENELES	0	NO	CONTR. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEERACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANGAVELICA-SBSP CENTRAL.	15101000000000	litro	1000.00	1	SOLES	1000.00	08	01	01	00	02	Subvención	0	0	0
4	1. Por procesamiento de	271	Adquisición de	3	GENELES	0	NO	CONTR. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEERACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANGAVELICA-SBSP CENTRAL.	15101000000000	litro	1000.00	1	SOLES	1000.00	08	01	01	00	02	Subvención	0	0	0

